

PIP Sostenible y Solidario

Para la selección de los emisores se tendrá en cuenta además del perfil financiero de los mismos, la gestión que hagan las compañías de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Para ello, Ibercaja Pensión posee políticas de sostenibilidad, tales como exclusiones, integración de riesgos ASG e implicación, que sirven como marco dentro del proceso de inversión de los activos que gestiona y cuyo objetivo es la mitigación de riesgos y la creación de valor para el partícipe en el largo plazo.

El ámbito de aplicación de los criterios sostenibles abarca la totalidad del patrimonio a excepción de las cuentas corrientes y los instrumentos derivados, por la propia naturaleza de estos productos.

Para la implementación, gestión y seguimiento de las políticas sostenibles la Gestora se sirve de la información ASG que le suministran sus proveedores externos y que facilitan el análisis de las compañías.

Los emisores en los que se invierta deberán tener un adecuado perfil de sostenibilidad, es decir, aquellos que cuentan con una elevada puntuación en rating (métricas) ASG (best-in-class) o muestran manifiesta mejoría en mejora en la gestión de los riesgos ASG materiales (best efforts). El Fondo también podrá invertir en activos calificados como bonos verdes (son títulos de deuda que se emiten para generar capital específicamente para respaldar proyectos ambientales o relacionados con el cambio climático), bonos sociales (son aquellos destinados a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos que generen resultados sociales positivos, que pueden ser de nueva creación o estar ya en marcha) o análogos, y en valores de renta fija o variable emitidos por empresas que sean capaces de: beneficiarse de los cambios en las preferencias de los agentes económicos para la transición hacia una economía limpia y circular, reducir la contaminación y las emisiones y armonizar el desarrollo económico y el consumo eficiente de recursos, independientemente del sector de actividad económica al que pertenezcan.

El Fondo dentro del proceso de inversión aplicará determinadas exclusiones basadas en el cumplimiento de normas internacionales y en productos (medidas como exposición de los ingresos de los emisores a determinados productos controvertidos). Quedará excluida completamente la inversión en compañías dedicadas a la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras dedicadas a la extracción de carbón térmico. También se establecen restricciones a la inversión en fabricantes de armamento militar, compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica a partir de carbón y energía nuclear, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico. También quedará excluidas del universo de inversión las compañías que incumplan el Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.